

# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local

15 de julio de 2022

## Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

## Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza  
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D<sup>a</sup> Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 15 de julio de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D<sup>a</sup>.  
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## **PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.**

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 6 de julio de 2022.

## **SEGUNDO: Contrato Menor de Obras a Javier Luque Fernández, 2022/CTT 01/000069.**

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 11 de julio de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

**Necesidad a satisfacer:** Ante la necesidad de instalar un línea de alimentación al Cementerio Municipal, partiendo del edificio de usos múltiples de la calle San Miguel de Castilleja del Campo, se va a contratar a una empresa especializada.

## **Características del contrato:**

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Obra.

Objeto del contrato: Contratar una empresa especializada, para los trabajos de instalar una línea eléctrica en el edificio del Cementerio Municipal de Castilleja del Campo.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 26/07/2022 13:28:57 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 26/07/2022 11:20:10 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 1/11                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Código CPV: 45311000-0-Trabajos de instalación de cableado y accesorios eléctricos.

Valor estimado del contrato: 2.095,00 € IVA: 439,95 € Precio: 2.534,95 €

Partida presupuestaria: 164/619 Cementerio/Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del contrato de obra indicado a "Javier Luque Fernández, con el N.I.F.: 53272754 Q", C/ Azahar, 5, 41810-Castilleja del Campo (Sevilla), teléfono: 646827994 y e-mail: javierluque1981@gmail.com. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de contratación para trabajos de obra de mantenimiento e instalaciones eléctricas, que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de obra, la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Celebrar con la empresa "Javier Luque Fernández, el N.I.F.: 53272754 Q".

**TERCERO.** Aprobar el gasto de 2.534,95 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 164/619 Cementerio/Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

**CUARTO.** El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 26/07/2022 13:28:57 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 26/07/2022 11:20:10 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 2/11                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

h) Que el código CPV es 45311000-0-Trabajos de instalación de cableado y accesorios eléctricos.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**TERCERO: Contratación laboral temporal. Auxiliar Administrativo (bolsa de empleo). Expte.: 2022/PCO 01/000050**

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de fecha 13 de julio de 2022 (expediente 2022/PCO\_01/000050) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de un auxiliar administrativo, para cubrir vacaciones de personal, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal, a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida por Resolución de Alcaldía 545/2020 de fecha 28 de julio

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

## ACUERDA

**PRIMERO.** Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida con fecha 28 de julio de 2020 categoría profesional auxiliar administrativo y autorizar para su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de auxiliar administrativo, para cubrir vacaciones de personal, que tras consultar el orden de prelación de la lista, resulta ser la siguiente aspirante: Inmaculada Monge Vera con D.N.I. 28782169S

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

**TERCERO.** Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Formalizar el contrato de trabajo para la sustitución de vacaciones de personal, artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral) con una duración de 6 meses, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial (25h semanales).

**QUINTO.** Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/08/2022 y finalizará el 31/01/2023

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 26/07/2022 13:28:57 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 26/07/2022 11:20:10 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 3/11                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**OCTAVO.** Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

**CUARTO: Contratación laboral temporal. Peón limpieza (bolsa de empleo). Expte.: 2022/PCO\_01/000052**

A la vista del Informe de Manuel Vicente Zaragozá García, Concejal Recursos Humanos Ayuntamiento Castilleja del Campo

## INFORMA

- Con fecha 12 de julio de 2022 se dicta Resolución de Alcaldía nº171/2022 aprobando Plan Extraordinario de Refuerzo del Servicio Municipal de Limpieza para el periodo estival.

- Con fecha 12/07/2022 se emite informe del Concejal de Recursos Humanos, proponiendo la contratación de Dª Desirée Rodríguez Delgado, con DNI 77822143X, aspirante que corresponde por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida con fecha 05/07/2021, categoría profesional peón de limpieza y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la vacante de peón de limpieza, para atender necesidades urgentes e imprevisibles recogidas en el mencionado Plan.

- Por Resolución de Alcaldía 587/2020 de 18 de septiembre de 2020, de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, entre los asuntos delegados en la misma se encuentra la constitución, gestión y contratación de personal laboral temporal de las Bolsas de Empleo de este Ayuntamiento.

- Visto el informe favorable de la intervención de fecha 12/07/2022

- Vista la urgencia de la formalización del contrato para garantizar la prestación del servicio. Se procederá a la contratación propuesta por el Concejal de RRHH, informando a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.

**QUINTO: Contratación laboral temporal. 2 peones de la construcción (bolsa de empleo). Exptes.: 2022/PCO\_01/000053 y 2022/PCO\_01/000054**

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 13 de julio de 2022 (Expedientes 2022/PCO\_01/000053 y 2022/PCO\_01/000054) en el que se pone de manifiesto la

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 26/07/2022 13:28:57 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 26/07/2022 11:20:10 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 4/11                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

necesidad y urgencia de cubrir las vacantes de dos peones de la construcción para acometer las obras contempladas en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Reurbanización vías públicas y ampliación cementerio municipal), las cuales se encuadran en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021), modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021), se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 6 de abril de 2021 para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

## ACUERDA

**PRIMERO.** Proceder al llamamiento de José Manuel Mateos Gómez con DNI \*\*\*\*\*033J y Antonio Reyes Jiménez con DNI \*\*\*\*\*354F, candidatos que corresponden por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 06/04/2021, para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir las vacante de dos peones de la construcción para acometer las obras contempladas en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Reurbanización vías públicas y ampliación cementerio municipal), las cuales se encuadran en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021), modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021)

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

**TERCERO.** Requerir a los interesados para que en un plazo de 5 días, acrediten las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena. Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 1 mes y en régimen de dedicación a jornada completa.

**QUINTO.** Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/08/2022 hasta 31/08/2022.

Asimismo, informarles acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 26/07/2022 13:28:57 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 26/07/2022 11:20:10 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 5/11                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

**SÉPTIMO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**OCTAVO.** Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

**SEXTO: Contratación laboral temporal. 2 peones de limpieza (bolsa de empleo). Exptes.: 2022/PCO 01/000055 y 2022/PCO 01/000056**

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de fecha 13 de julio de 2022 (Expedientes nº 2022/PCO\_01/000055 y 2022/PCO\_01/000056) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir las vacantes de dos peones de limpieza, para atender necesidades urgentes e imprevisibles recogidas en el Plan Extraordinario de Refuerzo del Servicio Municipal de Limpieza para el periodo estival (aprobado por decreto de Alcaldía nº 171/2022 de fecha 12/07/2022), se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal, a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 05/07/2021

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

## ACUERDA

**PRIMERO.** Proceder al llamamiento de Josefa Amaya Amate con D.N.I. \*\*\*\*\*107F y Ana M<sup>a</sup> Monge Gómez con DNI \*\*\*\*\*712M, candidatos que corresponden por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 05/07/2021, de la categoría profesional personal de limpieza, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir las vacantes de dos peones de limpieza.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad a la que asciende la retribución, según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

**TERCERO.** Requerir a los interesados para que en un plazo de 5 días, acrediten las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Formalizar el contrato de trabajo por circunstancias de la producción (incremento ocasional e imprevisible de la actividad), artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), con una duración de 1 mes, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial (25h semanales).

**QUINTO.** Comunicar a los interesados que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/08/2022 y finalizará el 31/08/2022

Asimismo, informarles acerca del tratamiento de sus datos personales y del

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 26/07/2022 13:28:57 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 26/07/2022 11:20:10 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 6/11                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**OCTAVO.** Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados

**SEPTIMO: Contrato Menor de Servicios a Talleres San Pancrancio S.L. Expet. Nº.: 2022/CTT\_01/000070.**

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 13 de julio de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

**Necesidad a satisfacer:** La reparación de un vehículo de transporte de material de obras, utilizado en las distintas obras públicas que se llevan a cabo en la actualidad en distintos espacios del municipio de Castilleja del Campo, gasto incluido en administración general/maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje.

## Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Contratar los servicios profesionales de una empresa especializada para la reparación de un vehículo de obras.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 50110000-9, servicio de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipos asociados.

Valor estimado del contrato: 2.048,70 € IVA: 430,23 € Precio: 2.478,93 €

**Partida presupuestaria:** 920/623, administración general/ maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje (remanente de tesorería 2020).

**Propuesta de adjudicación:** Se propone la adjudicación del servicio indicado a la empresa "TALLERS MECÁNICOS SAN PANCRECIO S.L., con el C.I.F.: B-21187927" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 26/07/2022 13:28:57 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 26/07/2022 11:20:10 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 7/11                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de servicios la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Celebrar con la empresa "TALLERS MECÁNICOS SAN PANCRECIO S.L., con el C.I.F.: B-21187927", C/ Cuatrocaminos, S/N, 21870, Escacena del Campo, Huelva. Correo electrónico: sanpancracio1@yahoo.es. Móvil: 610 267 341.

**TERCERO.** Aprobar el gasto de 2.478,93 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 920/623, administración general/ maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje (remanente de tesorería 2020).

**CUARTO.** El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 50110000-9, servicio de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipos asociados.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

| Código Seguro De Verificación: | GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 26/07/2022 13:28:57 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 26/07/2022 11:20:10 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 8/11                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

## **OCTAVO: Asuntos urgentes.**

### **8.1. Contratación laboral temporal. Aux. Ayuda a Domicilio (bolsa de empleo). Exptes.: 2022/PCO 01/000057**

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 14/07/2022 (Expediente 2022/PCO\_01/000057) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de una auxiliar de ayuda a domicilio para cubrir vacaciones de personal, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 26 de marzo de 2021 de la categoría profesional Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida con fecha 26/03/2021 categoría profesional auxiliar de ayuda a domicilio y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir vacaciones de personal, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser el siguiente aspirante: Vanesa Vega Gómez con D.N.I. 45805817Y

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

**TERCERO.** Requerir a la interesada para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad contrato de trabajo de duración determinada por sustitución de persona trabajadora, artículo 15 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral) con una duración de 43 días, a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo parcial (26 horas semanales).

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 26/07/2022 13:28:57 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 26/07/2022 11:20:10 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 9/11                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

**QUINTO.** Comunicar a la interesada que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/08/2022 hasta 12/09/2022.

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**OCTAVO.** Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados

**8.2. Modificación jornada laboral Aux. Ayuda a Domicilio. Exptes.: 2022/PCO 01/000058; 2022/PCO 01/000059; 2022/PCO 01/000060; 2022/PCO 01/000061 y 2022/PCO 01/000062;**

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos con fecha 14/07/2022 (Expedientes 2022/PCO\_01/000058; 2022/PCO\_01/000059; 2022/PCO\_01/000060; 2022/PCO\_01/000061 y 2022/PCO\_01/000062) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de modificar la jornada laboral de personal del servicio de ayuda a domicilio por:

- Baja temporal SAD Dependencia Mª del Carmen Macías (60h/mes)
- Vacaciones del personal en el mes de agosto

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

## ACUERDA

**PRIMERO.**- Modificar la jornada de las auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio para el buen funcionamiento global del Área, en los siguientes términos:

- Desde 18 de julio de 2022 hasta el 31 de julio de 2022:
  - MARÍA MUÑOZ GIL con D.N.I. 53279851Y: 22 horas semanales.
  - ANTONIA GARRIDO DÍAZ con D.N.I. 27310108T: 22 horas semanales.
  - MARÍA PATIÑO GALINDO con D.N.I. 28784564H: 22 horas semanales.
- Desde 1 de agosto de 2022 hasta 16 agosto 2022:
  - ROCÍO Mª ORTEGA BERNAL con D.N.I. 45650759Z: 19h45min semanales.

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 26/07/2022 13:28:57 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 26/07/2022 11:20:10 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 10/11               |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

➤ Desde 17 de agosto de 2022 hasta 31 agosto 2022:

- NURIA ESCOBAR LEAL con D.N.I. 28798648A: 19h45min semanales.

➤ Desde 1 de agosto de 2022 (sin fecha fin):

- MARÍA MUÑOZ GIL con D.N.I. 53279851Y: 26 horas semanales.
- ANTONIA GARRIDO DÍAZ con D.N.I. 27310108T: 26 horas semanales.
- MARÍA PATIÑO GALINDO con D.N.I. 28784564H: 26 horas semanales.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

**TERCERO.** Comunicar a las interesadas la fecha en la que comenzará la modificación de su jornada.

**CUARTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**QUINTO.** Formalizada la modificación, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**SEXTO.** Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

|                                |                                                                                                                                                               |         |                     |                                                                                       |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==                                                                                                                                      | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                         | Firmado | 26/07/2022 13:28:57 |                                                                                       |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                          | Firmado | 26/07/2022 11:20:10 |                                                                                       |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                               | Página  | 11/11               |                                                                                       |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GQDq2sBLdWM0ffTdc2ElTg==</a> |         |                     |                                                                                       |